

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: TRATO DIRECTO PARA ARRIENDO HOSTING
PROFESIONAL SSD XXL 100 GB PARA WEB
TRANSPARENCIA.MDONIHUE.CL**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01098/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 29 DE MAYO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.-Art. 71 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Artículo 8 bis.- Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: f) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, según las causales establecidas en el reglamento de esta ley, las que deberán respetar siempre el principio de probidad en la contratación y el principio de transparencia y publicidad, en los términos establecidos en la ley. N°1° Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado.

CONSIDERANDO:

1. La cotización de fecha 05 de mayo de 2025, presentada por la empresa BENZAHOSTING SPA, RUT representante legal Juan Carlos González Ulloa, Rut domiciliado en Avenida San Juan 1323, Sta. Josefina, Machalí, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$512.771 (Quinientos doce mil setecientos setenta y un pesos) IVA incluido.
2. Que, mediante el memorándum n°00017 de fecha 14 de mayo de 2025, el Sr. Gustavo Honorato, Encargado de Informática, solicita con urgencia la contratación del servicio de hosting correspondiente al servicio WEB de la pagina de transparencia de la municipalidad, requerimiento solicitado por un periodo de 3 años.
3. Que, el arriendo de hosting se debe realizar a Benzahosting SPA, RU ya que su tecnología es compatible con los sistemas ya contratados por la I. Municipalidad de Doñihue.
4. Que, el servicio solicitado no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a BENZAHOSTING SPA, para la contratación del servicio de hosting correspondiente al servicio WEB de la pagina de transparencia de la municipalidad, requerimiento solicitado por un periodo de 3 años., de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 71. Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan: f) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, según las causales establecidas en el reglamento de esta ley, las que deberán respetar siempre el principio de probidad en la contratación y el principio de transparencia y publicidad, en los términos establecidos en la ley. N°1° Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado."

5. Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación.
- 6.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°9918/2025, y

DECRETO

I.- AUTORIZÁSE y REGULARÍCESE la **CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO**, a **BENZAHOSTING SPA, RUT** representante legal Juan Carlos González Ulloa, Rut domiciliado en Avenida San Juan 1323, Sta. Josefina, Machalí, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$512.771 (Quinientos doce mil setecientos setenta y un pesos) IVA incluido, para la contratación del servicio de hosting correspondiente al servicio WEB de la pagina de transparencia de la municipalidad de Doñihue. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente Decreto.

II. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a **BENZAHOSTING SPA, RUT** representante legal Juan Carlos González Ulloa, Rut domiciliado en Avenida San Juan 1323, Sta. Josefina, Machalí, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Informática, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BenzaHosting-OC-170915	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°00017.2025	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°250	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GUSTAVO HONORATO VIDAL - ENCARGADO INFORMÁTICA INFORMÁTICA
WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



